MINISTERIO DE GOBIERNO, INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL
Decreto Nº 2148

MENDOZA, 06 DE OCTUBRE DE 2025

VISTO el EX-2025-06921828-GDEMZA-INFRAESTRUCTURA, en el cual se tramita la modificación del Decreto N° 26/2025, en lo que se refiere al modelo de Pliego de Bases y Condiciones Legales Generales y Anexos; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Decreto, se aprobó el modelo de Pliego de Bases y Condiciones Legales Generales y Anexos, destinados a formar parte de la documentación en los llamados a licitación de las obras afrontadas con los fondos del “FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN DE LOS FONDOS POR RESARCIMIENTO DE LOS DAÑOS DE LA PROMOCIÓN INDUSTRIAL”, todo ello acorde a las funciones otorgadas por el Decreto N° 2070/2024.

Que en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la normativa vigente, se dictó la Resolución Nº 41-SIDT-2025 mediante la cual se aprobó el Procedimiento aplicable a los proyectos afrontados con los fondos del “FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN DE LOS FONDOS POR RESARCIMIENTO DE LOS DAÑOS DE LA PROMOCIÓN INDUSTRIAL”.

Que, desde el dictado del Decreto Nº 26/2025, se han producido modificaciones en la normativa vigente.

Que, a título de ejemplo, ha sido modificada la norma que rige al Registro de Antecedentes de Constructores de Obras Públicas (R.A.C.O.P.) dictándose el Decreto Nº 1258/2025.

Que, por lo expuesto, es necesario modificar los Pliegos y adecuarlos al plexo normativo imperante.

Que, asimismo, se torna necesario a los efectos de una mejor y mayor celeridad en el trámite fijado por los pliegos, modificar o incluir cláusulas a los mismos que permitan a los futuros contratistas mayor grado de certeza en la contratación y favorecer a la mayor concurrencia de los posibles oferentes.

Por lo expuesto, teniendo en cuenta los informes producidos, lo normado por el Artículo 128 inc. 1 y 8 de la Constitución Provincial, los Artículos 34, 35 y 110 de la Ley N° 9003, Decreto N° 2070/2024 y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Subsecretaría de Infraestructura y Desarrollo Territorial del Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial;

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º - Deróguese, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente norma legal, el Decreto Nº 26/2025.

Artículo 2º - Apruébese el modelo de Pliego de Bases y Condiciones Legales Generales y Anexos, obrante en el orden 15 del EX-2025-06921828-GDEMZA-INFRAESTRUCTURA, destinado a formar parte de la documentación en los llamados a licitación de las obras afrontadas con los fondos del "FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN DE LOS FONDOS POR RESARCIMIENTO DE LOS DAÑOS DE LA PROMOCIÓN INDUSTRIAL", todo ello acorde a las funciones otorgadas por Decreto Nº 2070/2024.

EL referido instrumento integra la presente norma legal como ANEXO y ha sido suscripto en formato digital.

Artículo 3º - La presente norma legal será refrendada por los Señores Ministros de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial y de Hacienda y Finanzas.

Artículo 4º - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

ABG. NATALIO L. MEMA RODRIGUEZ

LIC. VICTOR FAYAD

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: Anexo
o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza
www.boletinoficial.mendoza.gov.ar
Publicaciones: 1

Fecha de Publicación	Nro Boletín
14/10/2025	32454